



0037

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**CONSIDERANDO**

Que el centro de gestión de mercados logística y tecnologías de la información de la Regional Distrito Capital requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de VEINTIOCHO (28) instructores para impartir formación en el área de Industrias Creativas. ✓

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Industrias Creativas. ✓

Que, de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio. ✓

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Industrias Creativas. ✓

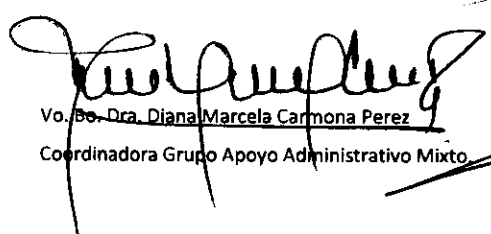
PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) meses y veinticuatro (24) días, hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020. ✓

VALOR: El valor total de la contratación es de SETESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$733.343.520), con un valor mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.357.800)

CDP: 3420 de 2020

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ENE 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Perez

Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

OK Catherine



0037

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA****CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación. ✓

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018; ✓

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información para ejecutar el siguiente objeto: *Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de industrias creativas*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio. ✓

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de enero de 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


VgBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Industrias Creativas.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver tabla detalle de perfiles instructores
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver tabla detalle de perfiles instructores
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>El valor total de la contratación será de SETESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$733.343.520).</i> <i>Se fija como valor total por contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$26.190.840). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$447.707). b) Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2020, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.357.800) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.238.533).</i>
PLAZO:	<i>Siete (7) meses y veinticuatro (24) días, hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador académico del área de Industrias Creativas</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información</i>

TABLA DETALLE PERFILES INSTRUCTORES

AREA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNÓLOGO EN ANIMACION 3D Codigo: 524109 Versión: 101	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Animación sobre Plataformas Adobe o AutoDesk.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNOLOGO EN ESCRITURA PARA PRODUCTOS AUDIOVISUALES Código: 512101 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en desarrollo de guion para cine y televisión. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en desarrollo de guion para cine y televisión, además experiencia en la escritura para medios electrónicos o videojuegos. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en desarrollo de guion para cine y televisión, además experiencia en la escritura de productos audiovisuales para el mercado institucional, corporativo o publicitario. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en dirección o realización de productos audiovisuales. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en producción o dirección de televisión. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en investigación, escritura y realización de documentales. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en desarrollo de guion para cine y televisión especialmente en la escritura de productos dramáticos para televisión. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en historia del cine y apreciación cinematográfica. Profesional en áreas sociales con formación específica y experiencia demostrable en publicidad. Profesional en áreas sociales con formación específica o experiencia demostrable en hermenéutica literaria, redacción y ortografía.	Dos (2) años de experiencia según los requerimientos antes especificados.
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNOLOGO PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código: 513101 Versión: 2	Un equipo de personas integradas por: Profesional en comunicación con especialización en guion. Tecnólogo/Profesional en el área de iluminación. Tecnólogo/Profesional en el tratamiento y captura de la imagen. Tecnólogo/profesional en el tratamiento del audio. Tecnólogo/Profesional en el área de edición. Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión. Profesional en el área de comunicación. Profesional en el área de salud ocupacional. Profesional en el área de cultura física. Profesional en el área de bilingüismo. Profesional en el área de ética.	Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales.
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA Código: 228101 Versión: 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNICO EN SISTEMAS Código: 228185 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
INDUSTRIAS CREATIVAS	BILINGUISMO	Alternativa 1: Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 3: Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Alternativa 1: Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Alternativa 2: Treinta (30) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Alternativa 3: Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.
INDUSTRIAS CREATIVAS	Promover la interacción idónea consigo mismo y con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. Opción 3: Profesional educación física, recreación y deportes. opción 4: Profesional ciencias de la salud ocupacional.	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de La Información de la Regional Distrito Capital y conforme a la certificación emitida, cuenta en su planta con un total de 86 instructores que imparten formación profesional, siendo este un número insuficiente para atender la Programación y las metas establecidas por la Dirección General para la presente vigencia, por lo tanto el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, requiere contratar a **VEINTIOCHO (28)** instructores para impartir formación en el Área de *Industrias Creativas*, por el periodo máximo de Siete (7) meses y veinticuatro (24) días, hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020. Lo anterior en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción de la entidad que están enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de la Entidad, que hacen énfasis en la transformación empresarial con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, relacionado con el impulso de la cuarta revolución industrial, para jalonar la modernización productiva de las empresas, aportar por medio de la inclusión y entrenamiento del recurso humano en las tecnologías de la información propias de cada uno de los sectores que atiende el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información. Los instructores Contratistas solicitados, atenderán horas de Formación para la oferta Titulada Presencial del Centro de Formación, en el **área de Industrias Creativas** con el propósito de alcanzar la meta del Plan de Acción del SENA para la presente vigencia, como se puede verificar en la siguiente tabla.

AREA ACADÉMICA	NIVEL	CUPOS QUE PASAN	CUPOS NUEVOS	TOTAL 2020	MODALIDAD
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNOLOGO	614	450	1.064	PRESENCIAL
	TECNICO	365	390	755	PRESENCIAL
TOTAL				1.819	

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital del SENA, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- a) *Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas y competencias (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.*
- b) *Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.*
- c) *Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.*
- d) *Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.*
- e) *Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.*
- f) *Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.*
- g) *Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.*
- h) *Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.*
- i) *Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral.*
- j) *Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores.*
- k) *Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.*
- l) *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices.*
- m) *Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices quienes imparte formación Profesional.*
- n) *Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.*
- o) *Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución.*
- p) *Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.*
- q) *El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.*
- r) *El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros.*
- s) *El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.*



0037

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor total de la contratación será de SETESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$733.343.520).

Se fija como valor total por contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$26.190.840). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$447.707) b) Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2020, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.357.800) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.238.533).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: coordinador académico del área de Industrias Creativas

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que*

solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) **(Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretarío(a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales)** revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. **(Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)**

Se expide en Bogotá a los 13 de enero del 2020



Jaime García Di Motoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la información

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de industrias creativas. ✓

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	80	11

 ✓

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: Las personas naturales que se contraten deben contar con la idoneidad y la experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato, tener un aprendizaje continuo, trabajo en equipo, colaboración, apropiado manejo de la información, asertividad.

Educación y experiencia

AREA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNÓLOGO EN ANIMACION 3D Codigo: 524109 Versión: 101	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Animación sobre Plataformas Adobe o AutoDesk.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.



0037

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNOLOGO EN ESCRITURA PARA PRODUCTOS AUDIOVISUALES Código: 512101 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en desarrollo de guion para cine y televisión. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en desarrollo de guion para cine y televisión, además experiencia en la escritura para medios electrónicos o videojuegos. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en desarrollo de guion para cine y televisión, además experiencia en la escritura de productos audiovisuales para el mercado institucional, corporativo o publicitario. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en dirección o realización de productos audiovisuales. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en producción o dirección de televisión. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en investigación, escritura y realización de documentales. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en desarrollo de guion para cine y televisión especialmente en la escritura de productos dramáticos para televisión. Profesional o tecnólogo en áreas sociales, artísticas y/o culturales, con formación específica o experiencia demostrable en historia del cine y apreciación cinematográfica. Profesional en áreas sociales con formación específica y experiencia demostrable en publicidad. Profesional en áreas sociales con formación específica o experiencia demostrable en hermenéutica literaria, redacción y ortografía.	Dos (2) años de experiencia según los requerimientos antes especificados.
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNOLOGO PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código: 513101 Versión: 2	Un equipo de personas integradas por: Profesional en comunicación con especialización en guion. Tecnólogo/Profesional en el área de iluminación. Tecnólogo/Profesional en el tratamiento y captura de la imagen. Tecnólogo/Profesional en el tratamiento del audio. Tecnólogo/Profesional en el área de edición. Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión. Profesional en el área de comunicación. Profesional en el área de salud ocupacional. Profesional en el área de cultura física. Profesional en el área de bilingüismo. Profesional en el área de ética.	Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales.
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA Código: 228101 Versión: 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
INDUSTRIAS CREATIVAS	TECNICO EN SISTEMAS Código: 228185 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores Computa A+ o Server+.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
INDUSTRIAS CREATIVAS	BILINGÜISMO	Alternativa 1: Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 3: Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Alternativa 1: Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Alternativa 2: Treinta (30) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Alternativa 3: Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.
INDUSTRIAS CREATIVAS	Promover la Interacción Idónea consigo mismo y con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. Opción 3: Profesional educación física, recreación y deportes. opción 4: Profesional ciencias de la salud ocupacional.	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

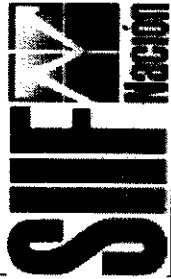
0037

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1896 de 26/01/2018	VILLALBA CRUZ FRANCISCO MARIANO	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de logística.	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS	34.076.032 Forma de pago mensual	Contratación Directa
1096 de 04/02/2019	ALBA GARCIA CARLOS ORLANDO	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Industrias Creativas	DIEZ (10) MESES Y CINCO (05) DIAS	33.143.333 Forma de pago mensual	Contratación Directa

Jaime García DiMotoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados
Logística y Tecnologías de la Información

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Matriz de Riesgos																			
Nº	Objeto	Presupuesto	Tipo	Descripción del Riesgo	Causa	Efecto	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Inspección					Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato		
										1	2	Bajo	No	SENA					
8	Específico	Presupuesto	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Expedición del registro presupuestal	Expedición del registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contenido.																			



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad Ejecutora
Solicitante:

Middaurego
36-02-00-011-930310

DAVID ANDRES URREGO RAMIREZ
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

Fecha y Hora Sistema.

2020-01-10-5:35 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	3420	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad	36-02-00-011-930310	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	733.343.520,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	733.343.520,00	Saldo x Comprometer:	733.343.520,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3420	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930345 CENTRO DE GESTION DE MERCADO, LOGIST Y TECNOL DE LA INFORMAC-BTA DC- SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMAC	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						733.343.520,00	0,00	733.343.520,00	733.343.520,00	0,00

Objeto:

Cl-Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Industrias Creativas.

Firma Responsable

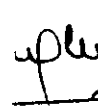
0037



0037

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020 LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS					
Centro de Formación:	GESTIÓN DE MECADOS		Fecha de Recibido	16 DE ENERO 2020	
Tipo Instructor	Numero Instructores	Numero Instructores	MANOJO CON X	TOTAL INSTRUCTORES	
Regular	28	28		28	
Complementaria presencial					
Articulación con la Educación Media					
INDUSTRIAS CREATIVAS					
NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
		SI	NO		
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI			
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI			
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).			N.A	
	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y 6 meses mínimo de experiencia como tutor virtual: solo para Titulada Virtual.			N.A	
	Numero de instructores / familias			N.A	
	Bilinguismo - perfil según lineamientos			N.A	
	Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro				
	Articulación con la media: Numero de instructores acorde a simulador				
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector				
	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)	SI			
Se describe el objetivo de la contratación.	SI				
1. Justificación	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo hasta - 16 de diciembre 2020 Calendario académico	SI			
	Articulación: 11 meses Periodo Fijo			N.A	
	Complementaria Virtual: maximo 10 meses			N.A	
	Bilinguismo Virtual: maximo 9 meses			N.A	
	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial	SI			
	Articulación: Según simulador			N.A	
	Complementaria Virtual: Según Cálculo			N.A	
	Bilinguismo Virtual: POR VERIFICAR			N.A	
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan	SI			
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	SI			


COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:


FECHA DE LA REVISIÓN:



0037

No: 11-2-2020-000568
17/01/2020 10:57:54 a.m.

11-9303-101

Bogotá,

Doctor
Enrique Romero Contreras
Director Regional Distrito Capital SENA
Carrera 13 N° 65-10
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Autorización Contratación

Respetado Doctor Romero:

Por medio del presente remitimos anexos para autorizar la contratación de prestación de servicios personales con el siguiente objeto contractual:

- Contratar la prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Industrias Creativas.

Cordialmente,

Jaime García DiMota
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados
Logística y Tecnologías de la Información

Anexos: diez (10) anexos

Proyecto: Paola Amado Angulo.
Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cargo: Apoyo administrativo



Certificado No.
SC-CER233681



Certificado No.
CO-SC-CER33681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1